

LA RAZÓN – Lima, 02 de octubre de 2025

DIVERSIÓN O PERDICIÓN

Por Antero Flores-Araoz

Cada vez es más frecuente observar como gente joven, incluso quienes no han llegado a la mayoría de edad que en nuestro país es a los dieciocho años, los fines de semana deambulan por las calles con signos alcohólicos. Más claro, simplemente “borrachos”, después de haber visitado cuanto ban encontraban en su recorrido, o simplemente tirados en los parques con una botella de ron o de pisco de última calidad.

También es frecuente ver en los parques y por supuesto deambulando en las calles a personas claramente con signos de drogadicción, mirada a la nada, rostros sombríos, caminada errática y otras actitudes propias de los llamados “fumones”.

Muchos de ellos adquieren el licor o drogas de su adicción, con dinero que roban de sus casas o en otros actos delictivos y, bajo los efectos de las “borracheras” y de las “hondas aspiraciones”, en gran número de oportunidades cometen otros delitos como atracos, robo de celulares y en los últimos tiempos realizan hasta extorsiones, que

cuando no obtienen con ellas lo deseado, simplemente aumentan la gravedad de sus actos delincuenciales.

Según los expertos los motivos de todo lo narrado son múltiples, pero los más repetitivos son la falta de control y educación por los padres, la eliminación en la escuela de cursos formativos como la Educación Cívica”, la indolencia de las autoridades llamadas a resguardar el orden público por temor a que la Fiscalía y el Poder Judicial los empapelen, cuando por su actuar hay daño colateral, entre otras causas o motivaciones.

En muchas ocasiones las personas –mejor llamarlos individuos- a que nos referimos, actúan de acuerdo a lo narrado porque no encuentran sano esparcimiento y entretenimiento que esté al alcance de sus bolsillos, pues muchísimos municipios han olvidado que entre sus obligaciones para con los vecinos, también se encuentran los entretenimientos y espectáculos, los teatros, los campos deportivos, las bibliotecas y otras instalaciones públicas para ello (artículo 73 de la Ley 27972). Por supuesto que ante dicha omisión de muchos municipios, existen otros como los de Surco que cumplen prolijamente con sus obligaciones, tanto es así que hace poco acaban de inaugurar un teatro municipal.

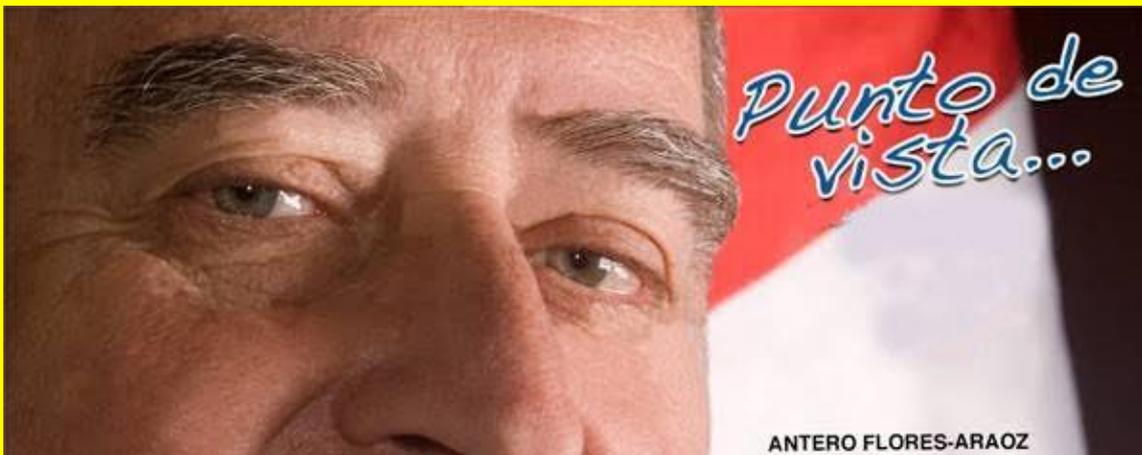
Algo que prácticamente no cuesta, son las famosas retretas que antaño se daban en plazuelas, plazoletas y parques, en que bandas, sean del Ejército, Marina, Aviación y Policía, concurrían a tales espacios públicos para tocar sus instrumentos para alegrar y divertir a los vecinos.

Más aún, en verano se colocaban kioscos para venta de bebidas no alcohólicas o refrescos que ayudasen a soportar esa estación y, en invierno, era costumbre expender bebidas calientes como infusiones, emolientes, mates y ponches para soportar las inclemencias del tiempo.

Había sano esparcimiento y diversión, que con el correr de los años hay que recuperar, pues seguramente como dice el refrán “en cuerpo sano mente sana”

Hay algo adicional, en las retretas se pueden difundir las obligaciones cívicas para el servicio militar voluntario e incluso estimular las vocaciones militares y policiales.

Muchas veces más se logra con un poco de miel que con toneladas de hiel. Propiciemos el retorno de las retretas y complementemos las tareas que hace RTP (Canal 7) para difundir nuestra música vernacular en diversos parques. ¡Mejor sana diversión que perdición”



EXPRESO – Lima, 03 de octubre de 2025

INFORMAR SIN SOBONEAR

Por Antero Flores-Araoz

En cualquier nuevo organismo público del Estado su titular por lo general, incluso antes de ocuparse de los asuntos propios de la Entidad, se preocupa de que exista un departamento o sección de comunicaciones.

Cualquiera diría que es para hacer campañas para atender a la población. ¡Qué ingenuidad! Es para promover la imagen del titular de la institución pública.

Lo mismo sucede con los nuevos jefes de organismos públicos preexistentes, en que antes de haberse incluso acomodado en su nuevo sillón giratorio, pero por supuesto con alta y amplias espaldas, pues sino no es el indicado para su “altísima jerarquía” funcional, se interesa por la sección de comunicaciones.

Gravísimo error, los departamentos de información y prensa de los organismos estatales -sean nacionales, regionales o locales- están para difundir las acciones del organismo, anunciar y hacer seguimiento a las campañas del mismo, especialmente a las campañas preventivas, como pueden ser las de evitar consecuencias nefastas en sismos, contagios de enfermedades, evitar accidentes de tránsito, luchar contra la criminalidad, evitar extorsiones y de ser el caso denunciarlas, utilización medida del agua potable, abrigo durante el invierno y tantas otras similares o compatibles.

Penosamente los departamentos de información y prensa, más que para lo señalado, que es su razón de ser, son utilizados para lanzar loas al jefe del respectivo organismo público, a difundir sus virtudes (en caso las tenga) o inventarlas y, por lo general a la deleznable y antipatiquísima “sobonería”, difundiendo halagos como si se merecieran.

Hay que utilizar las dependencias de comunicaciones, información, prensa o como quieran llamarlas, en beneficio de toda la colectividad y no para inflar inauditos egos, que elevan a inmerecidos sitaliales a funcionarios que ni siquiera tienen las condiciones mínimas para el cargo que ostentan.

De vez en cuando leemos alguna información sobre los simulacros de sismos, pero no campañas para que la ciudadanía se involucre en el tema.

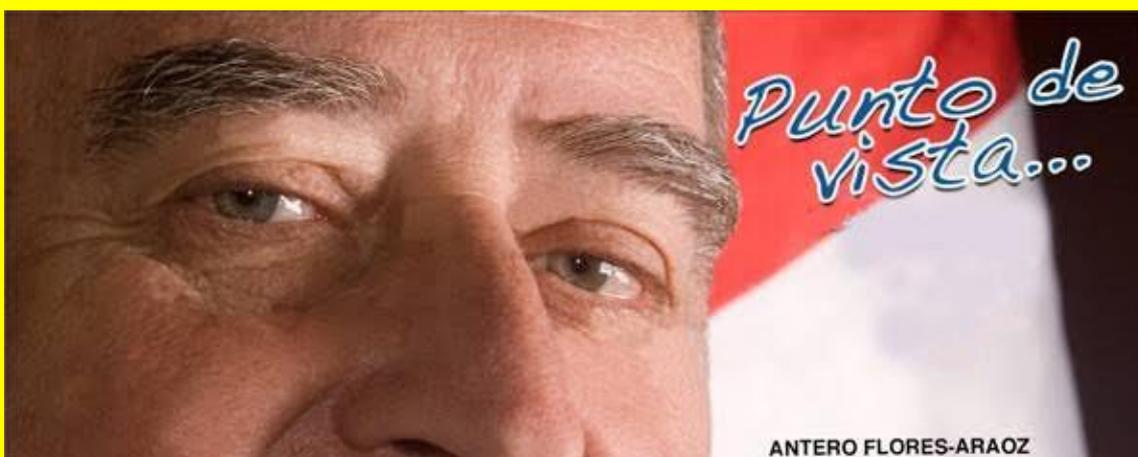
Estamos en un invierno más duro del que normalmente se tiene, con personas afectadas en sus vías respiratorias y que atiborran los establecimientos de salud. Pese a ello, no vemos campañas del Sector

Salud con inducción a la vacuna de la influenza, ni tampoco de los cuidados que deben inocularse, si bien para no impedir, por lo menos evitar en lo posible las enfermedades respiratorias, pulmonares y bronquiales.

Los conductores de vehículos sabemos que, según las circunscripciones, la calidad de las vías, o la utilización de los locales que se encuentran en sus recorridos (como colegios y universidades como ejemplo), varían la velocidad máxima a que deben conducirse los vehículos motorizados. Sin embargo, no notamos que hallan campañas para el cumplimiento de las velocidades máximas, con lo cual se podrían evitar muchísimos accidentes de tránsito.

Se conoce hasta la saciedad que las extorsiones están a la “orden del día”, empero no vemos campañas para evitarlas y si se producen denunciarlas y ubicar a los delincuentes.

Podríamos seguir y seguir con los ejemplos, pero lo importante es que este tema sea también del cuidado de la Contraloría, para que no permita que los departamentos de informaciones, comunicaciones y prensa del Estado, sean simples elementos de sobonería, sino que cumplan con su misión de estar al servicio de toda la población, que al fin de cuentas, es con los impuestos que tributa, con lo que se solventa su existencia.



LA NOTICIA – Lima, 24 de setiembre de 2025

LA ONU Y LA PAZ

Por Antero Flores-Araoz

En 1945, o sea hace nada menos que ochenta años, se fundó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la que el Perú es partícipe y que tiene por finalidad principal mantener la paz y la seguridad internacional, así como fomentar relaciones armoniosas entre las naciones. También lograr la cooperación internacional en la solución de problemas económicos, sociales, culturales, humanitarios y el respeto a las libertades fundamentales.

Si echamos una mirada al mundo que nos rodea y en que vivimos, encontraremos acciones bélicas entre la Federación Rusa y Ucrania. En el Oriente medio continúa el conflicto entre Israel y Palestina que afecta principalmente a la franja de Gaza al que se añade la situación de Cisjordania frontera con el Líbano. El Yemen sigue con sus problemas que involucran a los hutíes apoyados por Irán. El Sudán en guerra civil. Etiopía aún con focos beligerantes. La República Democrática del Congo con incremento de hostilidades. En Somalia continúa la insurgencia islamista. En Myanmar continúa la guerra civil y ataques aéreos contra blancos civiles.

En adición a lo señalado hay conflictos latentes o de alto riesgo, como en Colombia en que pese a los acuerdos de paz hay incumplimiento de milicias armadas. En Venezuela y Guyana continúa la disputa por el territorio de Esequibo. En Ghana nada varía y la paz sigue distante. Entre Camboya y Tailandia la disputa fronteriza no termina. La amenaza de China continental contra Taiwán no tiene fin y las hostilidades de Corea del Sur con la del Norte son harto conocidas. Las diferencias armadas entre Armenia y Azerbaiyan, elevan temperatura armada.

Si a este complicado mundo en que vivimos le agregamos acción bélica con drones, mayor presencia de China en todos los campos al igual que la India, así como las amenazas desde los Estados Unidos de América con el presidente Trump y su “arma” arancelaria, además de decisiones durísimas en materia migratoria, el panorama se torna muy peligroso, diríamos aterrador.

Estando realizándose una nueva Asamblea de la Organización de Naciones Unidas, nos tenemos que preguntar si los objetivos de ella se cumplen, y la respuesta penosamente es negativa, pues lejos de reducirse la conflictividad en el mundo, ella ha ido avanzando sin que la ONU haya sido capaz de encontrar, sugerir y aplicar correctivos.

La cosa incluso es más peligrosa cuando hay que también tratar sobre la ciber tecnología.

Causa además pesimismo en lo que puede ser una institución que ayude a resolver los conflictos bélicos, la vocación de discursos ampulosos pero sin contenido práctico en las Asambleas de la ONU, en que los más altos dignatarios de los diferentes países hablan y hablan sin que se les escuche y menos que se tenga algún interés por ello. El diálogo es de sordos, los resultados inexistentes y la voluntad de cambio solo en la narrativa. ¡Urgen reformas!



LA RAZÓN – Lima, 28 de setiembre de 2025

CICLISMO Y VÍAS

Por Antero Flores-Araoz

Sea por necesidad o por moda, el uso de la bicicleta se está expandiendo, y cada vez más personas la usan para sus desplazamientos, lo que es saludable.

El uso de la bicicleta es habitual en muchos países, y en nuestra patria hay municipios que lo vienen estimulando de muchas maneras, como por ejemplo ejecutando vías especializadas para ello, a las que se denomina ciclovías; también poniendo los alcaldes a disposición de los vecinos bicicletas municipales, sean prestadas sin contraprestación dineraria o con ella; facilitando la preferencia de utilización de vías públicas para los ciclistas; así como también con campañas mediáticas para el uso de las bicicletas.

El uso de la bicicleta en algún momento tendrá que ser masivo por diferentes motivos, uno de ellos por el bajo costo del vehículo, otro la no utilización de combustible evitando la contaminación. A ello se le agrega la facilidad de desplazamiento en contraste con las dificultades cada vez más graves para transitar con vehículos automotores, perdiéndose valiosas horas al día en detrimento del descanso y actividades hogareñas, así como del tiempo para las tareas escolares entre otras actividades. En adición el uso de la bicicleta combate el sedentarismo y es excelente ejercicio.

Hoy por hoy en las principales ciudades peruanas es prácticamente un calvario manejar vehículos automotores, terminas estresado, malhumorado, requintando de todo y transformándote en un energúmeno que se pelea con otros

conductores pues ya nadie cede preferencias.

Vemos con simpatía que diversos Municipios estén incorporando carriles especiales en avenidas y calles, para uso de los ciclistas, y ello está muy bien mientras no se atente contra la circulación de otros vehículos.

Puede ser muy loable incentivar el uso de las bicicletas y habilitar carriles viales para ello, pero lo que no puede hacerse es reducir significativamente el ancho de las pistas para el tránsito de los automóviles, camionetas, ómnibus y camiones, pues ello entorpecerá aún más el tránsito automotor, con más consumo de combustible, más contaminación, más desgaste vehicular que significará mayores costos de mantenimiento y de reparación.

Ejemplos hay muchos, pero se podría graficar en uno. Nos referimos a la Avenida Parque Norte en la parte perteneciente a la Urbanización Corpac del distrito de San Isidro. Ésa avenida tenía de oeste a este dos carriles, los que hoy también los tiene, pero uno de ellos, el pegado a la vereda, se ha reducido ostensiblemente para implantar una ciclo vía, en forma tal que su ancho ya no permite el tránsito de los automotores. Como consecuencia, si se respeta la ciclo vía, queda un solo carril para los automotores y por ende se generan embudos en el tránsito, pero si es que no se respeta por los automovilistas la ciclo vía se pone en peligro la vida e integridad de los ciclistas.

Nuestras autoridades municipales deberían buscar equilibrio y compatibilizar la necesidad de carriles ciclísticos con los de los automotores. Las exageraciones conducen al caos, y ya bastante caóticas son nuestras principales ciudades.



EL MONTONERO – Lima, 30 de setiembre de 2025

AMNISTÍA, TIENE QUE CUMPLIRSE

Por Antero Flores-Araoz

Por la reciente Ley de Amnistía N° 32419, se concedió amnistía a los miembros de Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de los Comités de Autodefensa (ronderos), que se encuentren denunciados, investigados o procesados por hechos delictivos relacionados con su participación en la lucha contra el terrorismo entre los años 1980 y 2000, con excepción de los denunciados o imputados por terrorismo o corrupción de funcionarios. Además, se concedió amnistía de carácter humanitario a los adultos mayores de setenta años, miembros de las Fuerzas Armadas, Policiales e integrantes de las rondas que cuenten con sentencia firme con calidad de cosa juzgada con pena privativa de libertad por delitos originados o derivados por su participación en la lucha contra el terrorismo entre los años 1980 y 2000.

Por supuesto la reacción del Sistema Interamericano de Derechos Humanos no se dejó esperar y primero urgieron al Congreso Peruano que no la aprobase y luego de aprobada a la

Presidenta de la República para que no la promulgue. Al alimón fiscales y jueces anunciaron que no aplicarán la amnistía, aduciendo al igual que el SIDH que tal norma era atentatoria de los Derechos Humanos.

Craso error, la amnistía es en defensa de los Derechos Humanos, pues diversos tratados sobre la materia determinan que es derecho humano ser juzgado sin dilaciones y dentro plazo razonable. No es razonable que militares, policías y ronderos, estén investigados y procesados muchas veces por quinquenios cuando no por décadas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanas, objetó la amnistía, bajo el concepto que ella se daba dentro de su ejercicio de supervisión de sentencias, como entre otras la de “Barrios Altos”, pero con voluntario “olvido” que la supuesta “supervisión de sentencias” no estaba contemplada en la Convención Americana de Derechos Humanos.

También observó la amnistía al señalarse que el Estatuto de Roma, como la convención sobre imprescriptibilidad de crímenes de guerra y lesa humanidad, no permiten amnistías y se aplican hasta a hechos anteriores a su aprobación. Ello está reñido con la verdad pues entre nuestra legislación se encuentra la Resolución Legislativa N° 27998 que aprobó la adhesión del Perú a la Convención sobre imprescriptibilidad de crímenes de guerra y de lesa humanidad, pero solo para hechos posteriores a su adhesión en el año 2003 como lo confirma y ratifica nuestra Ley N° 32107.

Nadie debería abstenerse de cumplir con la Ley de Amnistía y menos los fiscales y jueces, llamados principalmente a aplicar las normas legales que tienen vigencia desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, tan como lo estipula el artículo 109 constitucional, concordante con el 103 el que

preceptúa que: Ninguna ley tiene fuerza ni efecto retroactivo, salvo en materia penal cuando favorece al reo.

La Convención de Viena, que es el tratado sobre los tratados internacionales, permite que los países hagan reservas, lo que hemos hecho, siendo importante asimismo recordar que si la amnistía es atribución congresal (artículo 102.6) y produce efectos de cosa juzgada (artículo 139.23), es terminal, final, inamovible, e inmodificable.

Si los llamados a cumplir con la ley no lo hacen, debe caer sobre ellos la misma ley con su mayor dureza.



EXPRESO – Lima, 30 de setiembre de 2025

ORO NEGRO DEVORA PRESUPUESTO

Por Antero Flores-Araoz

El tema del petróleo, al que también se denomina el oro negro, en nuestra patria generó muchas expectativas, pero también muchísimas decepciones.

Recordemos que en 1948 se fundó la Empresa Petrolera Fiscal, de propiedad del Estado y bajó el criterio que, si había petróleo en Piura y Tumbes al igual que en el zócalo continental, lo racional según el gobierno de aquel entonces, era no dejar sola a la actividad privada, sino que el Estado participase con su empresa pública en tales tareas que se les denominó estratégicas. Sin embargo, lo lógico y racional es que el Estado otorgue facilidades a las empresas privadas y les cobre sus impuestos sin contemplaciones. No tiene razón de ser que la empresa pública tenga menor éxito -para no decir fracaso- que la privada, y que sea depredadora presupuestal, mientras que la privada no solo no le quita al Estado, sino que le entrega sus tributos.

Muchos años después la empresa estatal petrolera, realizó exploraciones petrolíferas en la selva, principalmente en el departamento de Loreto y así, cada vez que había un pozo productivo colmo fue en Pavayacu y Trompeteros, la alegría nacional era intensa, incluso tiempo después para llevar el crudo de petróleo desde la selva hacia la refinería de Talara se construyó el Oleoducto Nor Peruano, que ni siquiera la empresa pública transformada en Petroperú lo ha sabido cuidar y mantener, pues constantemente es sometido a cortes con derrames de crudo que han originado constante daño ambiental y en ascenso.

Los conflictos entre el Estado y la International Petroleum Company (IPC), fueron en aumento hasta que se suscribió un acuerdo para su solución, pero el en ése entonces presidente de la Empresa Petrolera Fiscal Carlos Loret de Mola, acusó la pérdida de su página once, descubriéndose que no había ni pérdida ni sustracción de ella, sino solo

omisión de firma de una de las partes, con lo cual no había acuerdo de voluntades.

Luego los escándalos en la empresa estatal Petroperú, no cesan, pues se pretendió ampliar la capacidad de procesamiento de las planta de refinación de Talara, con sucesivas e innecesarias adiciones, que únicamente lograron estrangular económica y financieramente a Petroperú, empresa técnicamente quebrada, a la cual el Estado la dotó de préstamos, capitalizaciones de algunos de ellos, aunque en un constante sangrado de recursos públicos y de administraciones que competían en ineficiencia y lágrimas.

Sigue Petroperú lloriqueando y clamando por más recursos que no resolverán nada, pues ahora que se han perforado pozos petrolíferos frente al litoral de Lambayeque, bien podría gestionarse con los perforadores privados, la suscripción de acuerdos para que se sustituyan a Petroperú en todo lo concerniente a la ampliada planta de tratamiento en Talara y las demás operaciones de tal empresa estatal, que se ha reconocido como una sangría de recursos para el Estado y lo que es peor, sabiéndose que con esos recursos bien se han podido financiar mejoras en los sectores educación, salud e infraestructura.

Tenemos que ser realistas, Petroperú no sirve, hay que salir de ella, tiene exceso de infraestructura, de personal y de gastos burocráticos además de los financieros, que no tenemos porque solventar el resto de compatriota
